

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 31 de MARZO de 2022

VISTOS:

El Memorando N° 000234-2022-DICON/INEN de la Dirección de Control del Cáncer, el Informe N° 00046-2022-DI-DICON/INEN del Departamento de Investigación, la Carta N° 107-2022-CIE/INEN del Presidente del Comité Institucional de Ética en Investigación del INEN y el Informe N° 000347-2022-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748 se creó como Organismo Público Descentralizado el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno con autonomía administrativa, adscrito al sector salud, y conforme a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y en concordancia con el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, y modificatorias, se calificó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN como Organismo Público Ejecutor;

Que, el Decreto Supremo N° 007-2017-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 11 de enero de 2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF- INEN) que establece la jurisdicción, funciones generales y estructura de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

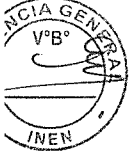
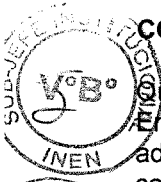
Que, a través del Decreto Supremo N° 021-2007-SA, se aprobó el Reglamento de Ensayos Clínicos, el cual tiene por finalidad proteger los derechos, la seguridad, la dignidad y el bienestar de los sujetos de investigación, determinar las obligaciones de las personas y entidades que participan en la aprobación y ejecución de los ensayos clínicos, así como garantizar que los datos obtenidos en un ensayo clínico sean fiables y sólidos;

Que, con Resolución Jefatural N° 192-2019-J/INEN, se aprobó el "Reglamento del Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas" y con Resolución Jefatural N° 273-2019-J/INEN, se procedió a la aprobación del "Manual de Procedimientos del Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas";

Que, dentro de la citada normativa, en concordancia con el principio de eficacia, prescrito en el Numeral 1.10 del artículo IV° del Título Preliminar de la Ley General de Procedimiento N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Jefatura Institucional esta facultada para constituir comités institucionales para evaluar y proponer recomendaciones que contribuyan a optimizar la ejecución de su misión, funciones, procesos, procedimientos, objetivos y actividades de gestión institucional, así como para absolver las consultas de interés institucional que le sean formuladas, los mismos que serán integrados por los directivos y/o profesionales que establezca la Jefatura, de acuerdo a los fines específicos que se les encomiende y la formación y experiencia requerida;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 116-2021-J/INEN, se actualiza el Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, rectificadas por la Resolución Jefatural N° 116-2021-J/INEN;

Que, con el Memorando N° 000234-2022-DICON/INEN de la Dirección de Control del Cáncer, se traslada el Informe N° 00046-2022-DI-DICON/INEN del Departamento de Investigación, alcanzando la Carta N° 107-2022-CIE/INEN del Presidente del Comité Institucional de Ética en Investigación del INEN en la cual se hace de conocimiento la renuncia de la Químico Farmacéutica Jenny Roxana Aguirre Anchiraco,



mediante Carta N° 01-2022-JAA-CIEI/INEN, como miembro titular del Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, por lo que corresponde proceder a la emisión del acto resolutorio para su actualización;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional; Gerencia General; Dirección de Control del Cáncer; Departamento de Investigación y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, y de conformidad con la Resolución Suprema N° 011-2018-SA de fecha 24 de abril de 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR la conformación del Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas”, el cual quedará integrado por los siguientes servidores:

Miembros titulares:

Dr. Arístides Juvenal Sánchez Lihón (**Presidente**)
Mg. Miriam Rosario Manrique Cárdenas (**Secretaria Técnica**)
Dr. Antonio Wachtel Aptowitz
Mg. Enf. Sonia Santiago Abregú
Sra. Charlotte Krugger Salazar de Larco
Abog. Fernando Luís Pacheco Neyra
Mg. Myriam Linares Jara
Mg. Giovanna Galarza Torres
Dra. Mónica Elisa Meneses La Riva

Miembros alternos:

Dr. Edgar Amorin Kajatt
Dra. María Teresa Cabanillas Chavez
Sra. Myrna Elías de Aspillaga
Q.F. Martha Estacio Huamán
Q.F. Anabel Constanza Zarate Quispe

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, la obligación de los distintos órganos o unidades del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, de colaborar con el Comité de Ética en Investigación, a efecto de dar cumplimiento a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto toda resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones de la Gerencia General del INEN, la difusión de la presente resolución, así como su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dr. EDUARDO PAVET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

